



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA DE ROABOYA
Título Habilitante: 16-CON/P-MAD-A-087-10
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / UCAYALI / PADRE MARQUEZ
Plan de Manejo Forestal: POA 4
Res. de Aprobación del Plan: 128-2014-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPU
Inicio de vigencia del Plan: 25/08/2014
Zafra: 2014-2015
Volumen del Plan(m3): 6706.63
Consultor/Regente que suscribió el plan: ARMAS ARCHE AMOS BENJAMIN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 26/05/2015, Término: 27/05/2015
Nro Res. Inicio PAU: 083-2016-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 370-2016-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción y Caducidad

Multa Determinada: 11.02U.I.T.
 LFFS 27308 ART. 18: , a)
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total
----	----------	------------------	-----------------------	-------------------------------------	--	---	---



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> <i>Capiroña</i>		112.885	111.975	102.765	91,8%	91%
2	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Huimba</i>		49.62	14.122	14.122	100%	28,5%
3	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		35.462	27.474	27.474	100%	77,5%
4	<i>Copaifera reticulata</i> <i>Copaiba</i>		133.366	14.359	14.359	100%	10,8%
5	<i>Coumarouna odorata</i> <i>Shihuahuaco</i>		68.946	23.927	14.317	59,8%	20,8%
6	<i>Manilkara bidentata</i> <i>Quinilla</i>		803.439	575.502	513.132	89,2%	63,9%
7	<i>Ormosia sunkei</i> <i>Huayruro</i>		37.142	4.197	4.197	100%	11,3%

Fuente: Resolución N° 370-2016-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 22:01:38

Inciso	Descripción
LFFS 27308 ART. 18 Inciso a)	El incumplimiento del Plan de Manejo Forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.